

grarlo: si no se señalan puntos fijos en que basar la concentración, ésta será imposible, pues cada uno creerá que el camino que ha escogido es el bueno, el único para llegar á término (12).

Sigue un párrafo, copiado casi literalmente, de la exposición de los médicos de Madrid. Véase la trascripción del mismo más arriba apuntada pág. 80 y que en la del Colegio de Barcelona dice:

“Cree esta Junta que al firmar V. E. dicho R. D. habrá sido sorprendido por alguna personalidad que, lejos de perseguir el bien general, debe pretender erigirse en dueño y señor de una clase que siempre ha sido y no puede menos de ser libre, y no duda que al examinarlo detenidamente comprenderá la oportunidad de nuestras observaciones; que la ley que nos ocupa, lejos de estar en consonancia con el espíritu liberal de nuestra época, parece una ley anticuada; que las trabas que en la misma se ponen al ejercicio de la medicina, son sumamente depresivas; que las atribuciones concedidas á las Juntas de Gobierno y las correcciones que se imponen á los señores socios, en lugar de dignificar y unir á la clase, serán un semillero de discordias, y que el privilegio de que únicamente los que satisfacen las cuotas más altas puedan formar parte de la Junta de Gobierno, no concediéndose representación alguna á la mayoría de asociados, es sumamente irritante, está en oposición con las demás leyes que rigen en España, establece una ley de castas en la sociedad médica y ha de matar todas las iniciativas de los Colegios, convirtiéndolos en Corporaciones completamente inertes é inútiles..”

Uno y otro párrafo son, á nuestro modo de ver, la clave que explica el porqué de las protestas.

Quien medite sobre ello, no dejará de ver el sello del espanolismo, el rencor personal, el temor de no ser uno de los directores, las rivalidades de campanario (13).

Ya lo dijimos antes, los Estatutos no son cosa perfecta, mas alguien debía formularlos y si los Consejeros de Sanidad los discutieron y propusieron su aprobación, aceptémoslos tal como son, procuremos aplicarlos y cuando la práctica ponga de relieve los defectos que tienen, cada Colegio podrá pedir la modificación que más necesaria sea para que el funcionalismo sea perfecto en la región que haya que aplicarse (14). Que para lograrlo están en primer término los Reglamentos que cada Colegio puede confeccionarse á su gusto (15); las Memorias anuales, que han de ser reflejo de lo realizado y de lo que quede por hacer; la iniciativa de los Colegiados y la lenta transformación de los que tenemos hábitos antiguos y las generaciones que irán viniendo, todos podemos contribuir á modificar una faceta y sin perder nuestra individualidad constituiremos un cuerpo limpio, brillante en el que se irradie por mil centellas la verdadera ciencia (16).

“También encuentra deficientes esta Junta (*la de Barcelona*) los artículos de los nuevos Estatutos referentes á los ingresos de los